

**ACTA 698 SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2022  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 698ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, designación Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.	02
• Punto Dos, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Tres, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	03
• Punto Cuatro, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cinco, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	03
• Punto Seis, exposición y eventual sanción de modificación de Marco Presupuestario 2022.	03
• Punto Siete, exposición y eventual sanción priorización proyecto F.N.D.R. proyecto C. BIP 40031708-0 "Reposición aceras Barrio Brasil Antofagasta".	10
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción Bases Generales F.N.D.R. 7% e Instructivo de Bases Concursos F.N.D.R 7%.	11
• Punto Nueve, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	11
• Punto Diez, eventual sanción pronunciamientos sobre concesiones de inmuebles fiscales.	21
• Punto Once, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas F.N.D.R.	27
• Punto Doce, exposición y eventual sanción propuesta de distribución cuota IRAL 2022 Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) - Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).	30
• Punto Trece, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	30
• Punto Catorce, varios.	36
• Cierre 698ª Sesión Ordinaria.	36
• Resumen de Acuerdos 698ª Sesión Ordinaria.	36
• Certificaciones.	49

En Antofagasta, a 04 de febrero del 2022, siendo las 15:14 horas se da inicio a la 698ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad videoconferencia, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.

- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones GORE, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Subdirector Fomento Empresarial, Dirección Regional Antofagasta, don Juan Ignacio Zamorano.
- Profesional Universidad de Antofagasta, doña María José Larrazábal.
- Comité CORFO Antofagasta, Ejecutivo de proyectos, don Raúl Paredes.
- Comité CORFO Antofagasta, Ejecutivo de proyectos, doña Carolina Sandoval.
- Encargada Depto. Gestión y Desarrollo de Personas, doña Mercedes Álvarez.
- Profesional Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Cáceres Ogalde.
- efe de Gabinete Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera Martínez.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia Jeldes.
- Jefe Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes de manera virtual y abre la sesión.

#### **PUNTO UNO, DESIGNACIÓN SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que es necesario someter a votación la designación de la Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc. Luego, toma votación. Resultado: por unanimidad.

**ACUERDO 16414-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **ROXANA ESCOBAR ALFARO**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas en la 698ª Sesión Ordinaria a partir del presente acuerdo. Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

#### **PUNTO DOS, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo solicitudes de urgencias.*

### **PUNTO TRES, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.*

### **PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la señorita Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc para que rinda su cuenta.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, señala que la agenda de actividades se encuentra cargada en la carpeta digital. Indica que además se agregó el listado de correspondencia, sin documentos que destacar. Luego, toma votación por la agenda. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16415-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### **Jueves 10 de febrero del 2022:**

#### **Ceremonia proyecto "Mirador Paposo".**

**Lugar:** Comuna de Taltal.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.4.16415-22.001 "Calendario de Actividades".

### **PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que no dará cuenta.

### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO 2022.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que exponga.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 03 de febrero, se reunieron para analizar las solicitudes de modificación al Marco Presupuestario 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, presentadas e informadas por la DIPIR. Apunta que en términos generales los cambios consideran, por una parte, ajustes al programa 02 de inversiones en sus respectivos subtítulos; y en segundo lugar se contempla el traspaso de recursos del Programa 02 de Inversiones al Programa 01 Funcionamiento, lo que a su vez o en consecuencia modifica los subtítulos contemplados en el Programa 01 para el funcionamiento del Gobierno Regional. Ofrece la palabra al Encargado de Inversiones de la DIPIR.

El Encargado de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, explica que la propuesta de cambio es la creación del subtítulo 50 por un monto de M\$882.241.- para eliminar el subtítulo 30. Añade que la segunda modificación es del subtítulo 31 para disminuirlo en M\$1.843.294.- y destinarlo a la creación del subtítulo 32 de anticipo de contratistas por un monto de M\$1.240.302.- y se hace además una transferencia de M\$602.992.- para el Programa 01 Funcionamiento. Indica que con estos cambios la disponibilidad de recursos para los Consejeros Regionales queda en M\$22.246.830.- Comenta que hay una distribución para proyectos nuevos tanto menores, como mayores a la 7.000 UTM, que aplican en el subtítulo 31, así los M\$1.843.294.- se disminuyen en M\$1.566.880.- para mayores a 7.000 UTM y en M\$277.494.- para menores a 7.000 UTM. Apunta que de los M\$1.240.302.- de anticipos M\$896.720.- se destinan a proyectos mayores de 7.000 UTM y M\$343.582.- para menores a 7.000 UTM. Expresa que los M\$874.280.- que bajan del subtítulo 30 para el subtítulo 50 para nuevos serían M\$874.280.- para iniciativas menores a 7.000 UTM. Indica que por concepto de Anticipos a Contratistas, para el sector educación, corresponde un monto de M\$740.810.- y en el sector Participación y Gobernanza un monto de M\$499.492.- Por otra parte, señala que el traspaso de M\$602.992.- al Programa 01 Funcionamiento implica una reducción de la categoría "Iniciativas nuevas" en los sectores; "Desarrollo Económico", "Medio Ambiente/O.T.", "Salud y Deporte", "Servicios Básicos y Conectividad", "Desarrollo Social", "Vivienda y Desarrollo Urbano" por un monto equivalente a M\$100.499.- en cada una de ellas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita precisión respecto a la disminución que se hace a cada uno de los sectores.

El Encargado de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, expresa que se trata de un monto de disminución M\$100.499.- para cada uno de los otros seis sectores no afectados por el concepto de anticipos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, requiere que el profesional de la DIPIR se refiera a los cambios propuestos al Programa 01.

El Encargado de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, explica que lo que se traspasa del Programa 02 al Programa 01 considera un monto de M\$55.709.- para el COSOC; M\$115.368.- para un software que requiere la DIFOI; y M\$431.915.- son para el pago de recursos humanos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que se entregue mayor detalle.

El Encargado de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, afirma que el detalle para recursos humanos debe ser explicado por la DAF.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que se trata de recursos para financiar la planta total de funcionarios asignados al Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que los fondos son destinados a financiar la totalidad de la planta de funcionarios, en especial en la DIFOI, DIT, DIDESOH y DIPIR.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que ella leerá la propuesta de acuerdo, que no contiene el detalle de los montos, los que serían incorporados como anexo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que la Administradora Regional exponga el detalle.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, aclara que desde la DIPRES se autorizó una planta total de 121 funcionarios (planta y contrata) y 07 profesionales a honorarios, pero los recursos asignados eran solo para 106 funcionarios y 03 honorarios y ahora se piden recursos extras para completar esa diferencia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que el caso de la DIFOI son platas para la compra de un software y para el COSOC son dineros para su funcionamiento.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, explica que en el caso del COSOC se indica que los recursos deben ser del Programa 02.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el detalle de los gastos del COSOC.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, apunta que se trata de gastos de operación como materiales de oficina, difusión y gastos de traslado.

El Asesor del señor Gobernador Regional, don **PABLO ROJAS**, explica que los recursos solicitados para el COSOC se igualan con lo que el Consejo Regional requiere para poder operar. Señala que se trata de recursos para solventar los gastos de los 29 integrantes del COSOC ya electos, principalmente para traslado y capacitaciones. Añade que además hay gastos para equipamiento.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por la relación que se establecerá entre el COSOC y el Consejo Regional.

El Asesor del señor Gobernador Regional, don **PABLO ROJAS**, afirma que la constitución del COSOC se efectuará el 23 de febrero y serán invitados los Consejeros Regionales. Sostiene que el mismo COSOC definirá su forma de relación con el Consejo Regional. Acota que la propuesta es que las comisiones que defina del COSOC sean similares o parecidas a las Comisiones Permanentes del Consejo Regional. Expresa que la idea es que exista relación entre ambas instituciones.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta por la operativa de funcionamiento entre el COSOC y el Consejo Regional.

El Asesor del señor Gobernador Regional, don **PABLO ROJAS**, reitera que la fórmula de trabajo no está definida en el reglamento del COSOC. Afirma que la Presidencia y Vicepresidencia del COSOC establecerán las primeras fórmulas de acercamiento con el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta si el reglamento del COSOC pasa por aprobación del Consejo Regional.

El Asesor del señor Gobernador Regional, don **PABLO ROJAS**, señala que el reglamento del COSOC ya fue sancionado por el Consejo Regional. Apunta que otro tema distinto es el reglamento de sala que aprueba el mismo COSOC.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que la comisión propone aprobar la modificación al Marco Presupuestario del Programa 02 de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador, en lo referido a subtítulos, sectores e ítems; rebajando el subtítulo 30 Adquisición Activos Financieros, por un monto de M\$882.241.- para la creación del subtítulo 50 Fondo de Emergencia Transitorio, por un monto de M\$882.241.- A su vez, rebajar el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión por un monto total de M\$1.843.294.- para la creación del subtítulo 32 Anticipos a Contratistas, por un monto de M\$1.240.302.- y la transferencia al Programa 01 Funcionamiento por un monto de M\$602.992.- Señala que como consecuencia de las modificaciones introducidas se requiere ajustar los montos indicados en las tablas pormenorizadas en el acuerdo original que aprobó el Marco Presupuestario, en cuanto a subtítulos, arrastre y compromisos, iniciativas nuevas, sectores o ítems y aquellas inferiores o mayores a las 7.000 UTM, información que fue expuesta detalladamente por el Encargado de Inversiones. Particularmente, en cuanto a sectores o ítems, la creación del subtítulo 32 Anticipos a Contratistas, permitirá adelantar gastos en los sectores de Educación, por un monto de M\$740.810.- y en Participación y Gobernanza por un monto de M\$499.492.- aumentando así los recursos en cuanto a "Arrastre y compromisos" por la suma de M\$1.240.302.- Por otra parte, el traspaso de M\$602.992.- al Programa 01 Funcionamiento implica una reducción de la categoría "Iniciativas nuevas" en los sectores; "Desarrollo Económico", "Medio Ambiente/O.T.", "Salud y Deporte", "Servicios Básicos y Conectividad", "Desarrollo Social", "Vivienda y Desarrollo Urbano" por un monto equivalente a M\$100.499.- en cada una de ellas. Afirma que esta situación en ningún caso imposibilita la aprobación de recursos que superen lo disponible en cada sector, ya que según lo indicado por el Jefe de la DIPIR, en cada caso es posible llevar a cabo una correcta programación del gasto para años posteriores. Asimismo, en virtud de las modificaciones introducidas, se propone aprobar la modificación al Marco Presupuestario del Programa 01 de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador, en lo referido a subtítulos ítems; según lo siguiente: a) Aumentar el subtítulo 21 Gastos en Personal, por un monto de M\$431.915.- para completar la dotación entregada por Ley de Presupuestos que corresponde a 121 cargos, adicionando 07 profesionales en la modalidad de contrata con grado 8° y 04 profesionales en la modalidad de honorarios, asimilados al grado 8°; b) Aumentar el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, por un monto de M\$74.609.- destinando la suma de M\$54.609.- para el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, (COSOC), conforme a lo dispuesto en la glosa 02 comunes a los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y un monto de M\$20.000.- para la operación del Fondo de Innovación para la Competitividad, según lo establecido en la Resolución N°29 de la SUBDERE, que regula la asignación y permite destinar hasta el 2% del mencionado fondo para dichos efectos; y c) Aumentar el subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, por un monto de M\$96.468.- destinando la suma de M\$1.100.- para el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, (COSOC), conforme a lo dispuesto en la glosa 02 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales y un monto de M\$95.369.- para la operación del Fondo de Innovación para la Competitividad, según lo establecido en la Resolución N°29 de SUBDERE, que regula la asignación y permite destinar hasta el 2% del mencionado para dichos efectos. Finaliza que el detalle de

los anexos que respaldan la propuesta de modificación y se entiende forman parte del presente acuerdo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16416-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Programa 02 de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador e informada por la comisión de Gestión y Régimen Interno, en lo referido a subtítulos, arrastre y compromisos, iniciativas nuevas, sectores o ítems y aquellas inferiores o mayores a las 7.000 UTM; en los términos que pasan a señalarse:

En cuanto a subtítulos:

- Eliminación del Subtítulo 30 **ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS**, por un monto de **M\$882.241.-** para la creación del subtítulo 50 **FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO**, por un monto de **M\$882.241.-**
- Disminución del subtítulo 31 **INICIATIVAS DE INVERSIÓN** por un monto total de **M\$1.843.294.-** para la creación del subtítulo 32 **ANTICIPOS A CONTRATISTAS**, por un monto de **M\$1.240.302.-** y la transferencia de un monto de **M\$602.992.-** al Programa 01 Funcionamiento.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS**", queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			PRESUPUESTO MODIFICADO		
		ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.539	4.000.000	<b>10.282.539</b>	6.282.539	4.000.000	<b>10.282.539</b>
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.961	874.280	<b>882.241</b>	0	0	<b>0</b>
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.225	9.046.716	<b>31.403.941</b>	22.357.225	7.203.422	<b>29.560.646</b>
32.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	<b>0</b>	1.240.302	0	<b>1.240.302</b>
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884	6.478.710	<b>31.876.594</b>	25.397.884	6.478.710	<b>31.876.594</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>59.542.088</b>	<b>24.964.404</b>	<b>84.506.491</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	0	0	<b>0</b>	7.961	874.280	<b>882.241</b>
	EMERGENCIA	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>59.542.088</b>	<b>29.412.114</b>	<b>88.954.201</b>	<b>60.782.390</b>	<b>27.568.820</b>	<b>88.351.210</b>

En cuanto a iniciativas nuevas por subtítulo:

- Disminución del subtítulo 31 **INICIATIVAS DE INVERSIÓN** por un monto total de **M\$1.843.294.-** en INICIATIVAS NUEVAS, rebajando un monto de

**M\$1.566.800.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM y un monto de **M\$ 276.494.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.

- Creación del subtítulo 32 **ANTICIPOS A CONTRATISTAS**, por un monto de **M\$1.240.302.-** quedando en consecuencia un monto de **M\$896.720.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM y un monto de **M\$343.582.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro **"Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS"**, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$			PRESUPUESTO MODIFICADO M\$		
		> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	TOTAL M\$	> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	TOTAL M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.793	3.600.207	<b>4.000.000</b>	399.793	3.600.207	<b>4.000.000</b>
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		874.280	<b>874.280</b>	0	0	<b>0</b>
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.793.184	1.253.532	<b>9.046.716</b>	6.226.384	977.038	<b>7.203.422</b>
32	ANTICIPOS A CONTRATISTAS				896.720	343.582	<b>1.240.302</b>
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.127.196	1.351.514	<b>6.478.710</b>	5.127.196	1.351.514	<b>6.478.710</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.808.291</b>	<b>10.156.113</b>	<b>24.964.404</b>	<b>14.138.210</b>	<b>9.348.922</b>	<b>23.487.132</b>

En cuanto a sectores o ítems:

- Aumentar los recursos considerados en **"arrastre y compromisos"** por la suma total de **M\$1.240.302.-** para los sectores o ítems; EDUCACIÓN, por un monto de **M\$740.810.-** y PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA por un monto de **M\$499.492.-**
- Reducir los recursos disponibles para **"iniciativas nuevas"** por la suma total de **M\$1.240.302.-** para los sectores o ítems; EDUCACIÓN, por un monto de **M\$740.810.-** y PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA por un monto de **M\$499.492.-**
- Asimismo, el traspaso de **M\$602.992.-** al Programa 01 Funcionamiento implica una reducción de los recursos disponibles para **"iniciativas nuevas"** en los sectores o ítems; "DESARROLLO ECONÓMICO", "MEDIO AMBIENTE/O.T.", "SALUD Y DEPORTE", "SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD", "DESARROLLO SOCIAL", "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO" por un monto equivalente a **M\$100.499.-** en cada una de ellas.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro **"MARCO DE SECTORES O ÍTEMS"**, queda de la siguiente forma:

SECTOR PRIORITARIO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$			PRESUPUESTO MODIFICADO M\$		
	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
EDUCACIÓN	6.353.379	3.146.621	<b>9.500.000</b>	7.094.189	2.405.811	<b>9.500.000</b>
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.078	2.412.888	<b>11.543.966</b>	9.131.078	2.312.390	<b>11.443.467</b>
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.193.158	2.606.842	<b>10.800.000</b>	8.692.650	2.107.350	<b>10.800.000</b>
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869	609.131	<b>8.290.000</b>	7.680.869	508.632	<b>8.189.501</b>
SALUD Y DEPORTE	2.968.485	5.021.799	<b>7.990.284</b>	2.968.485	4.921.300	<b>7.889.785</b>
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111	1.490.889	<b>4.200.000</b>	2.709.111	1.390.390	<b>4.099.501</b>



DESARROLLO SOCIAL	4.401.989	4.793.153	<b>9.195.142</b>	4.401.989	4.692.655	<b>9.094.643</b>
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057	4.008.801	<b>22.104.858</b>	18.096.057	3.908.302	<b>22.004.359</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>59.534.126</b>	<b>24.090.124</b>	<b>83.624.250</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
	<b>EMERGENCIA</b>		<b>4.447.710</b>	<b>EMERGENCIA</b>		<b>4.447.710</b>
	<b>FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET)</b>		<b>882.241</b>	<b>FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET)</b>		<b>882.241</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>88.954.201</b>	<b>TOTAL</b>		<b>88.351.209</b>

En cuanto a "iniciativas nuevas", mayores y/o menores 7.000 UTM, por sectores o ítems:

- Disminuir en el sector o ítem EDUCACIÓN un monto de **M\$704.810.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM.
- Disminuir en el sector o ítem PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA un monto de **M\$499.492.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.
- Disminuir en **M\$100.499.-** los sectores o ítems; "DESARROLLO ECONÓMICO", "MEDIO AMBIENTE/O.T.", "SALUD Y DEPORTE", "SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD", "DESARROLLO SOCIAL", "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO", para iniciativas menores a 7.000 UTM.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", queda de la siguiente forma:

SECTOR A INVERTIR	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación	PRESUPUESTO VIGENTE M\$		PRESUPUESTO MODIFICADO M\$	
			>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$	>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$
EDUCACIÓN	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal	2.517.297	629.324	1.776.487	629.324
DESARROLLO ECONÓMICO	Innovación-Fomento-Empleabilidad	Regional comunal	1.206.444	1.206.444	1.206.444	1.105.946
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	Estudios, Plan emergencia campamentos	Regional comunal	521.368	2.085.473	521.368	1.585.981
MEDIO AMBIENTE/O.T	Estudios PROT-Brechas Sociales	Regional		609.131		508.632
SALUD Y DEPORTE	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional comunal	3.515.259	1.506.540	3.515.259	1.406.041
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal Regional Rural	745.444	745.444	745.444	644.946
DESARROLLO SOCIAL	Concursos y grupos vulnerables	Regional comunal	1.437.946	3.355.207	1.437.946	3.254.709
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional comunal	3.607.921	400.880	3.607.921	300.381
<b>TOTAL</b>			<b>13.551.679</b>	<b>10.538.443</b>	<b>12.810.869</b>	<b>9.435.960</b>

Asimismo, se acuerda **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Programa 01 de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador, en lo referido a subtítulos ítems; según lo siguiente:

- Aumentar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, por un monto de **M\$431.915.-** para completar la dotación entregada por Ley de Presupuesto que corresponde a 121 cargos, adicionando 07 profesionales en la modalidad de

contrata con grado 8° y 04 profesionales en la modalidad de honorarios, asimilados al grado 8°.

- Aumentar el subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, por un monto de **M\$74.609.-** destinando la suma de **M\$54.609.-** para el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, (COSOC), conforme a lo dispuesto en la glosa 02 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales y un monto de **M\$20.000.-** para la operación del Fondo de Innovación para la Competitividad, según lo establecido en la Resolución N°29 de SUBDERE, que regula la asignación y permite destinar hasta el 2% del mencionado fondo para dichos efectos.
- Aumentar el subtítulo 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, por un monto de **M\$96.468.-** destinando la suma de **M\$1.100.-** para el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, (COSOC), conforme a lo dispuesto en la glosa 02 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales y un monto de **M\$95.369.-** para la operación del Fondo de Innovación para la Competitividad, según lo establecido en la Resolución N°29 de SUBDERE, que regula la asignación y permite destinar hasta el 2% del mencionado para dichos efectos.

En virtud de las modificaciones introducidas, Programa 01 de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	PRESUPUESTO MODIFICADO (M\$)
21	GASTOS EN PERSONAL	3.915.651	4.347.566
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	432.522	507.131
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.368	428.368
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.849	125.317
<b>Total</b>		<b>4.805.390</b>	<b>5.408.382</b>

El detalle de los anexos que respaldan la propuesta de modificación, y se entiende forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 698.6.16416-22.002 "Planillas modificación marco programa 01 y 02".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que la comisión acordó solicitar al Ejecutivo que para el correcto análisis de las modificaciones al Marco Presupuestario, que se presenten, se deberá disponer de todos los antecedentes necesarios, considerando ajustes a subtítulos, arrastre y compromisos, iniciativas nuevas, sectores o ítems, aquellas inferiores o mayores a las 7.000 UTM y saldos disponibles en cada caso, tal ocurrió en la presente sesión.

**PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN PROYECTO F.N.D.R. PROYECTO C. BIP 40031708-0 "REPOSICIÓN ACERAS BARRIO BRASIL ANTOFAGASTA".**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que informe.

La Consejera Regional señora **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, informa que no analizaron el proyecto en comisión por falta de quorum.

Señala que ofrecen sus disculpas a la Municipalidad de Antofagasta, que asistieron a la convocatoria, por no poder sancionar. Indica que se convocará a una Comisión Mixta con Obras Públicas para abordar el tema y presentar una propuesta en la próxima sesión de pleno. Apunta que es grave la ausencia de los Consejeros Regionales que no asistieron a la reunión y constituye a su juicio un notable abandono de deberes. Agradece la presencia en la reunión de los Consejeros Regionales Jorge Espíndola y Dagoberto Tillería. Afirma que por la misma razón tampoco pudieron ver los temas de PMB y PMU.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que si no hubo reunión el tema puede ser abordado directamente en el pleno. Afirma que además se trata de un proyecto de diseño, sin mayores complejidades.

La Consejera Regional señora **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, resalta que no es responsabilidad de ésta el no funcionamiento, sino de quienes no concurrieron a la reunión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que en lo concreto la comisión no funcionó y pudo verse el tema directamente en el pleno.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que se puede convocar a Comisión Mixta para asegurar el quorum. Lamenta que el tema de la falta de quorum para sesionar en la Comisión de Vivienda sea un tema repetitivo en el tiempo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera que el tema se verá en la próxima sesión.

#### **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES GENERALES F.N.D.R. 7% E INSTRUCTIVO DE BASES CONCURSOS F.N.D.R 7%.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el punto fue retirado de tabla.

#### **PUNTO NUEVE, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron seis pronunciamientos; dos favorables y cuatro observados.

#### **i.- Adenda "Proyecto referencial ampliación y mejoramiento Aeropuerto El Loa de Calama".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Calama y el titular es el Ministerio de Obras Públicas. Explica que la iniciativa consiste en la remodelación y ampliación de las instalaciones que son necesarias para dar a los pasajeros, líneas aéreas y demás usuarios del aeropuerto las condiciones de servicio, confort y seguridad acordes a las de un terminal regional con carácter internacional, cumpliendo la normativa nacional e internacional en la materia. Las obras serán ejecutadas por el concesionario que se adjudique el tercer periodo de concesión. Entre los principales edificios a modificar o construir se encuentra el terminal de pasajeros, la plataforma

comercial y general, la pista 10/28, calles de rodaje, vialidad y estacionamientos. Acota que se trata de una inversión de 142 millones de dólares e incluye la contratación de 300 trabajadores en la fase de construcción. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se vincula de manera favorable con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°4 "Integración e Internacionalización" y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación urbana del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

## **ii.- Adenda complementaria "actualización de recursos y reservas, faena Minera el Peñón".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, acota que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Indica que éste busca asegurar la prolongación de Minera El Peñón mediante la actualización de sus recursos y reservas de minerales para la explotación de oro y plata. Para ello, el titular propone la ampliación y explotación de las vetas existentes, estimando un volumen de mineral a extraer correspondiente a 5.457.893 ton y la generación de 8.545.693 ton de material estéril. Explica que la faena minera El Peñón" se localiza a unos 160 km al sureste de la ciudad de Antofagasta y a una altura geográfica comprendida entre los 1.740 y 1.800 m.s.n.m. Manifiesta que se trata de una inversión de 174,7 millones de dólares e incluye la contratación de 2.00 trabajadores en la fase de construcción. Acota que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se vincula de manera favorable con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", N°6 "Identidad Regional" y N°7 "Modernización y Participación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de los pronunciamientos ambientales observados.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo*

**ACUERDO 16417-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Proyecto referencial ampliación y mejoramiento Aeropuerto El Loa de Calama"	<b>TITULAR</b> Ministerio de Obras Públicas	<b>COMUNA</b> Calama
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°4 "Integración e Internacionalización". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento PRDU, se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación urbana del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "actualización de recursos y reservas, faena Minera el Peñón"	<b>TITULAR</b> Minera Meridian Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.9.16417-22.003 "Evaluaciones Ambientales".

### iii.- DIA "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el proyecto es una ampliación del proyecto presentado "Manejo de residuos industriales no peligrosos, Ecoprocess Norte" el cual cuenta con una capacidad de recepción de 25 ton/día de metales ferrosos, metales no ferrosos y plásticos de diferentes tipos. Aclara que el proyecto busca evaluar las 800 ton/mes de la consulta de pertinencia más los 1370 ton/mes incluidos en la presente DIA, dando un total de 2170 ton/mes. Acota que se trata de una inversión de 600 mil dólares e incluye la contratación de 15 trabajadores en la fase de construcción. Expresa que el titular indica los compromisos voluntarios para generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta; y reponer los equipos que bomberos emplee en caso de asistir una emergencia. Puntualiza que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; iii.- Considerar en su contratación la paridad de género; e iv.- Evitar alteraciones en las

costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. De igual forma, se solicita revisar y corregir la tabla 37 de la presente DIA, ya que lo indicado por el titular, corresponde al compromiso ambiental voluntario de reposición de equipos e insumos de bomberos. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular revisar y corregir la tabla 38 del presente DIA, ya que lo indicado por el titular corresponde al compromiso voluntario de contratación de mano de obra local.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **iv.- DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el proyecto se ubica en la comuna de Mejillones. Expresa que la iniciativa consiste en la construcción de tres bodegas (de 495 ton cada una), siete estanques (uno de 3.000 m<sup>3</sup>, cinco de 1.000 m<sup>3</sup> y uno de 150 m<sup>3</sup>) para el almacenamiento multipropósito de sustancias no peligrosas o sustancias peligrosas de las clases inflamables, tóxicas, corrosivas y misceláneas, según la NCh 382 Of 2017. Además, se contempla la construcción de una bodega de 495 ton, exclusiva para el almacenamiento de sustancias inflamables. Sumado a lo anterior, se habilitarán dos estanques slop de 30 m<sup>3</sup> cada uno, los cuales tendrán la función de recepcionar los cortes de los productos que son descargados desde naves. Añade que para apoyar la operación del terminal, se construirán cuatro estanques diluidores de 18 m<sup>3</sup> cada uno, un estanque de proceso de 150 m<sup>3</sup>, un estanque mezclador de 10 m<sup>3</sup>, un estanque de agua de 250 m<sup>3</sup> y zonas de carga y descarga para las bodegas. Acota que se trata de una inversión de 9 millones de dólares e incluye la contratación de 95 trabajadores en la fase de construcción. Expresa que relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiéndose un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional,

propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente: a) La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia; y b) Identificar las construcciones aledañas al proyecto según lo indicado en el plano del Anexo 3.2. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar al plan de contingencias y emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento de contingencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

#### **v.- DIA “Bahías de combustible Spence”.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Afirma que se proyecta instalar dos estaciones de servicio permanente, denominadas Bahías de combustible, las que serán de similares características a las utilizadas para la construcción del Proyecto SGO, con el fin de optimizar operacionalmente la actividad de abastecimiento de combustibles de camiones, equipos y maquinaria durante la fase de explotación de mineral. En tal sentido, se habilitarán dos estaciones de servicio con una capacidad de almacenamiento de 100.000 litros de combustible cada una, es decir, se proyecta el almacenamiento de 200.000 litros. Acota que se trata de una inversión de dos millones de dólares e incluye la contratación de 20 trabajadores en la fase de construcción. Manifiesta que el proyecto se localiza en las inmediaciones de la actual área de operaciones de la faena Minera Spence, ubicada en la comuna de Sierra Gorda. Destaca que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

**vi.- DIA "Proyecto prospecciones Aida".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que el proyecto se ubica en la comuna de San Pedro de Atacama. Explica que la iniciativa consiste en la ejecución de un programa de prospecciones mineras a una distancia de 120 km en línea recta en dirección al este de la localidad de San Pedro y a una distancia aproximada de 180 km al sureste de la ciudad de Calama. Apunta que el área en donde se emplazará el proyecto, cuenta con información geológica, señalándose, que existe una zona con alteración hidrotermal, anomalías geofísicas y geoquímicas que sugieren la posibilidad de encontrar mineralización económica en profundidad, la que podría ser explotada en el futuro. Añade que pretende ejecutar un total de 40 sondajes, todos mediante el método de perforación diamantina, en un periodo discontinuo de 11 meses, lo cual se debe a las condiciones meteorológicas locales. No se considerarán trabajos durante enero y febrero, como tampoco de mayo a septiembre. Lo anterior, para evitar el invierno del hemisferio sur, como también el invierno altiplánico. Indica que la mano de obra requerida para la fase de construcción será de tres trabajadores, mientras que para la fase de operación será de 24 personas, distribuidas en cuatro turnos. Añade que el alojamiento, junto con los demás servicios básicos asociados, será cubierto por el campamento de la empresa contratista de perforaciones. Indica que todos los suministros básicos serán trasladados desde la localidad de San Pedro mediante el camino publico Ruta 27. Afirma que el objetivo del proyecto es corroborar y testear un posible cuerpo mineralizado en el área. Acota que se trata de una inversión de tres millones de dólares. Expresa que el titular indica los compromisos voluntarios de protección de sitios arqueológicos, charlas de inducción arqueológica, plan de perturbación controlada y charlas de inducción fauna. Añade que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitándose al titular informar a la Dirección General de Aguas, la detección de la concurrencia de vetas de aguas subterráneas en los sondajes. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el



marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas”, dado que se indica que el proyecto se emplaza en el Área de Desarrollo Indígena “Atacama La Grande”, se requiere al titular dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Convenio N°169 de la OIT. Asimismo, se solicita informar el resultado de las acciones realizadas con la comunidad en relación a las posibles afectaciones del proyecto y su entorno. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si las comunidades fueron consultadas respecto al impacto de este proyecto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que se hizo la pregunta y por lo mismo se observó para recabar mayor información.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que el tema le preocupa y propone informar a las comunidades sobre la presentación de este proyecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, puntualiza que se trata de una Declaración de Impacto Ambiental y el titular no está obligado a realizar un proceso de participación ciudadana, pero sí a publicar en un medio de circulación nacional el desarrollo de la iniciativa. Agrega que las comunidades tienen un plazo para solicitar la participación. Afirma que al menos Peine opinará sobre el proyecto y también el SEIA debería reunirse con las comunidades para informarles. Agrega que además habrá comunicación con éstas para remitirles antecedentes de la iniciativa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que en lo formal entiende que hay una publicación y quisiera proponer que desde el Gobierno Regional se oficie a las comunidades para contarles sobre el proyecto.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que las comunidades se enterarán del proyecto, ya que cuentan con un equipo de medio ambiente que trabaja en estos temas. De todas formas, propone que se remita una comunicación desde el Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, comenta que la comunicación a las comunidades no fue propuesta de acuerdo de la comisión, solicitado que se adopte uno para informar a los pueblos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, respalda la idea de la Consejera Regional Sandra Pastenes. Dice que muchas veces no se considera el respeto al Convenio N°169.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los proyectos ambientales.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo*

**ACUERDO 16418-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos"	Econorte SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita revisar y corregir la tabla 37 de la presente DIA, ya que lo indicado por el titular, corresponde al compromiso ambiental voluntario de reposición de equipos e insumos de bomberos.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular revisar y corregir la tabla 38 del presente DIA, ya que lo indicado por el titular corresponde al compromiso voluntario de contratación de mano de obra local.</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas"	Terminal Marítimo OXIQIIM Mejillones S.A.	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo</p>		

un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores

**Lineamiento N° 7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N° 2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo que se indica:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Identificar las construcciones aledañas al proyecto según lo indicado en el plano del Anexo 3.2. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar al plan de contingencias y emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento de contingencia.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Bahías de combustible Spence”	Minera Spence S.A.	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de

Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Proyecto prospecciones Aida"	Minera Plata Carina SpA	San Pedro de Atacama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular informar a la Dirección General de Aguas, la detección de la concurrencia de vetas de aguas subterráneas en los sondeos.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", dado que se indica que el proyecto se emplaza en el Área de Desarrollo Indígena "Atacama La Grande", se requiere al titular dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Convenio N°169 de la OIT. Asimismo, se solicita informar el resultado de las acciones realizadas con la comunidad en relación a las posibles afectaciones del proyecto y su entorno.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>

<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.9.16418-22.004 "Evaluaciones Ambientales".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de comunicación al Consejo de Pueblos Atacameños con relación al proyecto Minera Plata Carina.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo*

**ACUERDO 16419-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **INFORMAR** al Consejo de Pueblos Atacameños que el titular Minera Plata Carina SpA ha ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Prospecciones Aida", para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental, considerando todos los procesos que esto involucra. Esta iniciativa se encuentra ubicada en la comuna de San Pedro de Atacama y en el Área de Desarrollo Indígena "Atacama La Grande".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

### **PUNTO DIEZ, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS SOBRE CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, Secretario de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que abordaron 21 solicitudes, cuyo detalle se encuentra disponible en la carpeta digital. Procede entregar detalle de los requerimientos

1.- El Solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; el nombre del proyecto "Arriendo funcionario"; la comuna es Calama; la ubicación es Los Sauces N°2526, sitio 24; la superficie 314,71 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.

2.- El solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Av. Argentina N°01896 departamento 12; la superficie es de 94,32 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.

3.- El solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; ; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Bellavista N°3616 departamento F; la superficie es de 314,71 m<sup>2</sup>; el Tipo Solicitud es Gratuita por 05 años;

4.- El solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Bellavista N°3676 departamento E; la superficie es de 60,2 m<sup>2</sup>; la tipo solicitud es gratuita por 05 años;

5.- El solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Bellavista N°3696 departamento F; la superficie es de 59,91 m<sup>2</sup> ; el tipo solicitud es gratuita por 05 años;

- 6.- El solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Iquique N°7337; la superficie es de 314,71 m<sup>2</sup>; el tipo solicitudes gratuita por 05 años;
- 7.- El solicitante es Servicio de Salud de Antofagasta; el nombre del proyecto "Arriendo funcionario; la comuna es Calama; la ubicación es Los Chañares N°1255; la superficie es de 193,6 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 8.- N° ficha 08; el solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; el nombre del proyecto es "Arriendo funcionario"; la comuna es Calama; la ubicación es Los Pinos N°2513; la superficie es de 223,75 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 9.- N° ficha 09; el solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; el nombre del proyecto es "Arriendo funcionario"; la comuna es Calama; la ubicación es Los Pinos N°2531, sitio 9; la superficie es de 172,5 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 10.- N° ficha 10; el solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; el nombre del proyecto es "Arriendo funcionario"; la comuna es Calama; la ubicación es Los Sauces N°2544, sitio 21; la superficie 314,71 m<sup>2</sup>; el tipo de solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 11.- N° ficha 11; el solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; el nombre del proyecto es "Arriendo funcionario"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Reumen N°1875, departamento 41; la superficie es de 79 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 12.- El solicitante es el Servicio de Salud de Antofagasta; la comuna es Calama; la ubicación es Los Sauces N°2562, sitio 18; la superficie es de 197,5 m<sup>2</sup>.
- 13.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; la comuna es Calama; la ubicación es Los Sauces N°2550, sitio 20; la superficie es de 215 m<sup>2</sup>.
- 14.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; la comuna es Calama; la ubicación es Los Chañares N°1285, sitio 2; la superficie es de 193,6 m<sup>2</sup>.
- 15.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; la comuna es Calama; la Ubicación es Los Chañares N°1281; la superficie es de 193,6 m<sup>2</sup>.
- 16.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Bellavista N°3676 departamento C; la superficie es de 60,2 m<sup>2</sup>.
- 17.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Bellavista N°3696 departamento C; la superficie es de 80,24 m<sup>2</sup>.
- 18.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; la comuna es Antofagasta; la ubicación es Bellavista N°3636 departamento C; la superficie es de 60,2 m<sup>2</sup>.
- 19.- El solicitante es el Servicio Agrícola Ganadero; el nombre del proyecto "Arriendo funcionario"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es en Bellavista N°3656 departamento F; la superficie es de 60,2 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 05 años; y el objetivo es dar continuidad al arriendo funcionario.
- 20.- El solicitante es el Comité de Agua para Paposó; el nombre del proyecto es "Planta Desaladora de Agua con Osmosis Inversa"; la comuna es Taltal; la ubicación es al oeste de calle Francisco Cisternas, Caleta Paposó; la superficie es de 415,5 m<sup>2</sup>; el tipo de solicitud es gratuita por 10 años.
- 21.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Taltal; el nombre del proyecto es "Cementerio General"; la comuna es Taltal; la Ubicación es Entre calle República, calle 23 de Enero y calle Luis Godoy; la Superficie es de 44.218,91 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es gratuita por 20 años; y el objetivo es regularizar ocupación, donde actualmente se emplaza Cementerio General de Taltal.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de concesiones de inmuebles fiscales.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, dice que se inhabilita respecto de las solicitudes del Servicio de Salud de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se inhabilita.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad de los miembros no inhabilitados, sin perjuicio de la inhabilidad específica indicada.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16420-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, sin perjuicio de la inhabilidad específica indicada al final, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	01	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8172	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2526, sitio 24
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	02	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8171	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Av. Argentina N°01896 departamento 12
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	94,32	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	03	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8170	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3616 departamento F
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	04	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8169	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3676 departamento E

<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	05	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8168	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3696 departamento F
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	59,91	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	06	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8166	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7337
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	07	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8165	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Chañares N°1255
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	193,6	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	08	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8164	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Pinos N°2513
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	223,75	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	09	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8163	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Pinos N°2531, sitio 9
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	172,5	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	10	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N°</b>	2CGC8162	<b>Nombre del</b>	Arriendo funcionario



<b>expediente</b>		<b>Proyecto</b>	
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2544, sitio 21
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	11	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8159	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Reumen N°1875, departamento 41
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	79	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	12	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8158	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2562, sitio 18
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	197,5	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	13	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8138	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2550, sitio 20
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	215	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	14	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8137	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Chañares N°1285, sitio 2
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	193,6	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	15	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8136	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Chañares N°1281
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	193,6	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	16	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8135	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3676 departamento C
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	17	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8134	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3696 departamento C
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	80,24	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	18	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8133	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3636 departamento C
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	19	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8091	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3656 departamento F
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	20	<b>Solicitante</b>	Comité de Agua para Paposo
<b>N° expediente</b>	2CGL1513	<b>Nombre del Proyecto</b>	Planta Desaladora de Agua con Osmosis Inversa
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Al oeste de calle Francisco Cisternas, Caleta Paposo
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	415,5	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 10 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo es el abastecimiento de agua potable rural para Caleta Paposo.		

<b>N° ficha</b>	21	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGL1452	<b>Nombre del Proyecto</b>	Cementerio General

<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Entre calle República, calle 23 de Enero y calle Luis Godoy
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	44.218,91	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 20 años
<b>Objetivo</b>	Solicita inmueble fiscal para regularizar ocupación, donde actualmente se emplaza Cementerio General de Taltal.		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **DAGOBERTO TILLERÍA**, respecto de las concesiones solicitadas por el Servicio de Salud de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 698.10.16420-22.005 "Planilla Excel Resumen de concesiones".

## **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS F.N.D.R.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informen.

### **a) Transferencia programa CORFO de Emergencia Covid-19 Región de Antofagasta.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el Subdirector de Fomento Empresarial de la Dirección Regional de CORFO, don Juan Ignacio Zamorano y representantes del señor Gobernador Regional, para analizar la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del "Programa de Emergencia Covid-19, Región de Antofagasta", financiado el 2020, como respuesta a la emergencia sanitaria y para enfrentar la disminución de las capacidades comerciales y productivas de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Antofagasta. Afirma que la iniciativa fue aprobada por un monto total de M\$3.739.866.- con la finalidad de apoyar la materialización de proyectos empresariales que les permitirán mantener o recuperar esa condición, para lo cual se contempló la ejecución de los programas: PAR Covid; Activa Covid y Conecta y Colabora. Añade que la propuesta del Ejecutivo contempló un análisis relativo a aspectos presupuestarios y de plazo. No obstante, en reunión se aclaró por parte de CORFO, que además se requiere la incorporación de una nueva línea, ya que los tres programas mencionados perdieron su vigencia dado el término de estado de excepción por catástrofe y es necesario ejecutar los recursos. Ante lo cual, un profesional de la DIPLAR indicó que el análisis y por consiguiente la propuesta presentada no contempló la incorporación de nuevas líneas, por lo tanto se requiere mayor tiempo para la revisión. Así los miembros de la comisión solicitaron hacer llegar una nueva propuesta que contemple los alcances mencionado durante la reunión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

**b) Programa FIC-R “transferencia desarrollo de productos de consumo animal y eco-envases de macroalgas”.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar la solicitud de ampliación de plazo presentada por instituciones receptoras del Fondo de Innovación para la Competitividad. Señala que en el caso de este proyecto se solicita ampliación del plazo para la ejecución de la iniciativa por un periodo de siete meses, por cuanto el proyecto comenzó en el mes de mayo del 2020. Sin embargo, la primera cuota fue entregada a la Universidad de Antofagasta en el mes de octubre del 2020, por lo que solo se comenzó a ejecutar desde esa fecha, es decir, con cinco meses de desfase los que serán cubiertos por el proyecto y dos meses adicionales para el cierre del proyecto, costeados por la Universidad de Antofagasta. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propongamos aprobar la solicitud de ampliación de plazo del mencionado proyecto hasta el 30 de noviembre del 2022.

**c) Programa FIC-R “Transferencia programas becas de formación y certificación de competencias laborales”.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se solicita ampliación del plazo para la ejecución de la iniciativa por un periodo de 11 meses. Esta solicitud se debe a las siguientes razones: a) Realizar un adecuado seguimiento a los programas de formación de competencias laborales, que se aprobarán durante el 2022. Señala que a la fecha se han adjudicado 102 becas regionales a personas vinculadas al sector energía; b) Se espera becar a 50 trabajadores del sector de la pequeña minería y a cinco más, de turismo de intereses especiales; c) Según el diagnóstico del sector logístico y transporte, se proyectarán los cupos y Becas a entregar para ese sector; y d) El requerimiento realizado por la unidad técnica contempló en primera instancia una solicitud de aumento de plazo para la ejecución del programa por un periodo de 11 meses, lo que en la práctica significaba autorizar un mayor plazo hasta el 10 de octubre del 2023. No obstante, y estando la comisión de acuerdo con la ampliación, en el transcurso de la reunión se percataron que lo indicado en los antecedentes de presentación excedía tal fecha en dos meses, es decir, se estaba solicitando ampliar hasta el 10 de diciembre del 2023. En consecuencia, no concordaba el periodo de tiempo solicitado con la fecha indicada. En razón de lo anterior, la unidad técnica optó por solicitar durante la reunión un plazo de 12 meses, que es el tiempo máximo de ampliación de plazo permitido para la ejecución de este proyecto, quedando en consecuencia la solicitud de mayor plazo hasta el 10 de noviembre del 2023. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar la solicitud de ampliación de plazo del mencionado proyecto hasta el 10 de noviembre del 2023.

**d) Programa FIC-R “Transferencia estudio comparado de costos y eficiencia logística Comex CBTC”.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se solicita ampliación del plazo para la ejecución de la iniciativa por un periodo de ocho meses. Esta solicitud se debe a las siguientes razones: a) Completar la ejecución del

contrato licitado para la ejecución del estudio comparado de costos logísticos y eficiencia portuaria para el comercio exterior por un monto de M\$89.800.-; y b) Con esta ampliación junto con terminar correctamente el estudio, permitirá la revisión, sociabilización con actores claves y la respectiva rendición técnica y financiera con el Gobierno Regional de Antofagasta. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar la solicitud de ampliación de plazo hasta el 05 de diciembre del 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación de plazos de ejecución.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16421-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>CÓDIGO BIP</b>	<b>FECHA AMPLIACIÓN</b>
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ANIMAL Y ECO-ENVASES DE MACROALGAS	40014838-0	30-11-2022
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL	TRANSFERENCIA PROGRAMAS BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	40014442-0	10-11-2023
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL	TRANSFERENCIA ESTUDIO COMPARADO DE COSTOS Y EFICIENCIA LOGÍSTICA COMEX CBTC	40014487-0	05-12-2022

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.11.16421-22.006 "Extensiones de plazo".

### **PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN CUOTA IRAL 2022 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU).**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el tema queda pendiente, ya que la Comisión de Vivienda no logro quorum para sesionar.

### **PUNTO TRECE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para que rindan cuenta.

### **a) Comisión de Obras Públicas y Transporte.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que solicitarán acuerdo de pleno para reiterar la solicitud de información al Ministerio de Bienes Nacionales indicada en el Acuerdo N°16363-21. Señala que se pide: a) Informe de estado de las concesiones de inmuebles fiscales que el Consejo Regional de Antofagasta ha recomendado, en el periodo comprendido desde el 2015 a la fecha; b) Listado de arriendos y servidumbres entregados en la Región de Antofagasta, en el periodo comprendido desde el 2015 a la fecha; c) Listado de las concesiones de inmuebles fiscales y arriendos en el sector de caleta Juan López de la comuna de Antofagasta, en el periodo comprendido desde 2015 a la fecha; d) Peticiones de inmuebles o concesiones fiscales ubicadas en el sector de Altos La Portada y aquellos emplazados inmediatamente sobre dicho sector, en la comuna de Antofagasta, y el estado de tramitación de las mismas; y e) Informe individualizado de los inmuebles fiscales entregados a distintas instancias que no cuentan con el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta, especificando el solicitante, superficie del inmueble, ubicación territorial, tiempo por el que se entregaron y las razones por las cuales fueron otorgadas sin el pronunciamiento del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, propone que la información se solicite desde el 2015.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que la propuesta es que sea del 2018.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que no ve problemas en pedir la información desde el 2015 y solicita modificar la propuesta de acuerdo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que no tiene inconvenientes en cambiar la propuesta si así lo decide la comisión. Alerta que desde el 2018 en adelante se otorgaron varios inmuebles sin aprobación del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, propone que se mantenga el acuerdo y en paralelo se pida un informe del 2015 al 2018. Señala que todos conocen la situación de Bienes Nacionales con la entrega de terrenos con denuncias varias. Afirma que es necesario transparentar la información, pero desde el 2015.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pregunta por la forma para ajustar el acuerdo.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, señala que la propuesta original se puede complementar con lo solicitado por la Consejera Regional Alejandra Oliden.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de antecedentes a Bienes Nacionales.

La señorita **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16422-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de que remita los siguientes antecedentes:

- Informe de estado de las concesiones de inmuebles fiscales que el Consejo Regional de Antofagasta ha recomendado, en el periodo comprendido desde el 2015 a la fecha.
- Listado de arriendos y servidumbres entregados en la Región de Antofagasta, en el periodo comprendido desde el 2015 a la fecha.
- Listado de las concesiones de inmuebles fiscales y arriendos en el sector de caleta Juan López de la comuna de Antofagasta, en el periodo comprendido desde 2015 a la fecha.
- Peticiones de inmuebles o concesiones fiscales ubicadas en el sector de Altos La Portada y aquellos emplazados inmediatamente sobre dicho sector, en la comuna de Antofagasta, y el estado de tramitación de las mismas.
- Informe individualizado de los inmuebles fiscales entregados a distintas instancias que no cuentan con el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta, especificando el solicitante, superficie del inmueble, ubicación territorial, tiempo por el que se entregaron y las razones por las cuales fueron otorgadas sin el pronunciamiento del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala -en otra materia- que se realizó una reunión de trabajo con empresarios y conductores del transporte público, en donde además participaron el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones y el Jefe de la DIT. Añade que se habló sobre el tema de los contratos de trabajo y los perímetros de exclusión. Afirma que hay posiciones contrapuestas entre éstos y los empresarios. Apunta que hay una obligación de tener contratos de trabajo con los choferes. Agrega que los conductores solicitan un contrato fijo que debería incluir un monto de sueldo de entre \$1.000.000.- y \$1.400.000.- mensuales. Añade que tanto la comisión como la DIT tomaron nota del requerimiento y harán una recomendación en la próxima sesión de pleno. Con relación a la planta de tratamiento de Quillagua, recuerda que el 2021 se aprobó un proyecto para el recambio de tuberías dañadas por la alta salinidad del agua. Acota que esta situación no afecta el proceso de suspensión del funcionamiento de la planta, que se provoca por los problemas en las membranas de filtro que urge solucionar para que el sistema funcione. Añade que hubo una reunión de trabajo con la DOH en donde se invitó al Consejero Regional Atilio Narváez y a un experto en la operación de este tipo de plantas de tratamiento. Apunta que el 01 de febrero se desarrolló otra reunión de trabajo -en la misma planta- en donde participó el señor Gobernador Regional, la DOH, la Presidenta del APR de Quillagua y un experto invitado por la empresa SQM. Expresa que la actual membrana no permite tratar el agua por su alta salinidad. Al respecto se refiere a los acuerdos adoptados en la sesión de trabajo: 1.- Se utilizará una membrana de nueva generación que pueda soportar la salinidad del agua, que podría durar un año en su funcionamiento. La compra se hará con los recursos comprometidos por la empresa SQM; y 2.- Para bajar la conductividad del agua se utilizará agua de un

pozo que pertenece a un particular, la cual se mezclará con la del río para así bajar la salinidad. Añade que además se instalarán esferas en el estanque de acopio para evitar la evaporación. Apunta que además se cambiará el estanque acumulador que se encuentra en mal estado de conservación. Enfatiza que la prioridad es el cambio de membrana que podría ejecutarse de aquí a la próxima semana, para así dar operación al servicio de producción. Reitera que el Consejo Regional aprobó un proyecto (recambio de cañerías) que no responde al problema integral de funcionamiento de la planta de Quillagua y solo la intervención del Consejo Regional, Gobierno Regional y la empresa SQM permitió enfrentar el problema. Comenta que es necesario que las plantas de tratamiento cuenten con operadores certificados y capacitados para evitar el daño en sus componentes, lo que provoca la interrupción en el servicio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que en la visita a la planta pudo constar la necesidad de inversiones en el largo plazo. Agradece la gestión de la empresa SQM para solucionar la problemática actual.

#### **b) Comisión Mixta Ampliada.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que el 25 de enero se realizó una reunión de todas las comisiones del Consejo Regional de Antofagasta, para tratar el tema de la situación actual de la pandemia por Covid-19 en la Región de Antofagasta. En esta reunión participaron representantes del Servicio de Salud de Antofagasta, Seremía de Salud, Delegación Presidencial y Gobierno Regional de Antofagasta. El Servicio de Salud de Antofagasta informó que desde el punto de vista asistencial la situación es crítica, principalmente asociado a la alta demanda de exámenes PCR y la falta de más puntos de toma de muestras, lo que hace que se sobrecargue la atención en los recintos de urgencias para consultar y solicitar un examen. Se realizaron las consultas con el señor SEREMI de Salud ya que, se hace necesario contar con más puntos de toma de muestras, ubicados en lugares estratégicos como el terminal de buses. Señala que a nivel de camas críticas a nivel regional se ha manejado en saturaciones bien altas cercanas al 86%. Al día martes 25 de enero se tiene en el sistema público un 100%, en el sector privado 88%, dando una saturación regional de un 93%. También se informa que hay camas críticas, pero ese número es reducido, hay 5 camas UCI y 3 camas UTI en el Hospital Regional, esto va variando en la medida que los pacientes se estabilizan. En el Hospital de Calama, el Hospital del Cobre y la Clínica BUPA no tienen camas disponibles al día de la reunión. En materia de estrategias se informó que respecto de la atención domiciliaria se recibieron recursos, pero que son insuficientes para el periodo de tres meses, por eso se solicitaron platas al Gobierno Regional para fortalecer la atención domiciliaria de la Atención Primaria de Salud y de los Hospitales, la apertura de los SAR 24/7 y los servicios de SAPU y el CON. Indica que se informó al señor SEREMI de Salud que se hace necesario contar con más residencias sanitarias y puntos de toma de exámenes PCR, adicional a lo ya indicado, se señala que existe una preocupación por el tránsito migrante de frontera, ya que no se tienen lugares para alojar a los extranjeros y que el 50% de estas personas da positivo a Covid. Por lo que se hace necesario reforzar el llamado al autocuidado, proceso de vacunación y revisar la situación de los migrantes que llegan a la región. Adicionalmente, se indicó que un 90% de las personas que están hospitalizadas en UCI no están vacunadas, de un rango de edad de sobre 40 años y 70 años. Con respecto al sistema de urgencia, señala que la situación de las unidades está muy complicada por la alta saturación, indicando que dada la nueva normativa ministerial hace que las personas vayan al Servicio de Urgencia a solicitar una respuesta, ya que esta nueva variante genera



muchos síntomas que en su mayoría no son graves, considerando que un gran porcentaje cuenta con el esquema de vacunación de refuerzo y cuarta dosis. Explica que los síntomas son los de un resfrío muy fuerte en la mayoría de los pacientes. Dado lo anterior, señala que es necesario establecer una estrategia para que las personas acudan al servicio de urgencia cuando sea estrictamente necesario. Indica que la estrategia de que la Atención Primaria de Salud que atiende a sus pacientes en el domicilio permitiría no sobrecargar los Servicios de Urgencia y ambulancias como sucede actualmente. En relación al sistema de urgencias que está en el Centro Oncológico de Antofagasta, se informa que atiende a pacientes de todo tipo y se encuentra ubicado en un sector peligroso donde los funcionarios han sido agredidos. A pesar de que se han realizado los contactos con Carabineros, no es posible contar con un funcionario policial de punto fijo o de turno como ocurría anteriormente. En este punto el Servicio de Salud de Antofagasta solicitó contar con el resguardo policial para la atención de los distintos servicios de urgencia y recintos de salud en general. Ante esto se indicó que en materia de Seguridad ni el Consejo Regional, ni el Gobernador Regional tienen facultades en materia de seguridad, tema de responsabilidad del señor Delegado Presidencia, por lo que se debe realizar la solicitud de forma directa, para buscar una solución para contar con el resguardo policial. También se informó que el año pasado se financiaron a través del F.N.D.R. 5% de emergencia proyectos a la Delegación Presidencial para enfrentar la pandemia y en la última sesión del Pleno se financiaron iniciativas por aproximadamente M\$1.400.000.- en directo beneficio de la comunidad para apoyar al sector salud en distintos proyectos para mitigar los efectos de esta pandemia. También se manifestó la preocupación por la situación de los migrantes, ya que un alto porcentaje da positivo, pero no se realiza el seguimiento, ni aislamiento que corresponde, tanto para las personas que dan positivo, ni para quienes estuvieron en contacto directo. También se señaló que los recursos regionales son finitos, por lo que se hace necesario contar con más fondos desde el nivel central, para dar solución y establecer estrategias que permitan contener esta pandemia en la región. Por parte de los representantes de la Delegación Presidencial señalaron que con los recursos entregados por el Gobierno Regional, desde el día miércoles se tienen tres puntos de testeos de PCR en la comuna de Antofagasta los que corresponde a dos puntos fijos que funcionan de lunes a viernes y uno que va rotando en distintos puntos de la ciudad. También se cuenta con un punto de testeo en Calama, cada punto cuenta con 100 test diarios y el resultado demora entre 24 y 48 horas. Asimismo, se indicó que se ha realizado un trabajo en coordinación con la Seremía de Salud. También se informó que, dada la alta demanda en los puntos de testeos, se han suscitado diversas situaciones complejas, por lo que se ha solicitado el apoyo a Carabineros para resguardar la seguridad en los puntos de testeo y en los recintos de salud en la región. Ante lo expuesto, se solicitó directamente por parte del Servicio de Salud de Antofagasta realizar una reunión con la Delegación Presidencial para tratar este tema. Añade que el SEREMI de Salud informó que se están realizando testeos en la comuna de Ollagüe a las personas migrantes; los trazadores tienen alrededor de 10.000 casos atrasados, esto debido a la gran cantidad de contagios; y se dispone de cuatro residencias sanitarias en la región, dos en Antofagasta, una en Tocopilla y una en Calama. Señala que es necesario contar con residencias por lo que el apoyo financiero del Gobierno Regional es importante para apoyar en esta gestión. De igual forma, se indicó que se está trabajando un proyecto para aumentar la capacidad en los laboratorios, ya que se necesita rapidez para procesar las muestras. Asimismo, se están realizando fiscalizaciones en el comercio, pases de movilidad y fiestas. Finalmente, se informó que no existen recursos adicionales del nivel central para los distintos programas que se están realizando por tema de pandemia, por ejemplo, no existe capacidad para contratar a personas adicionales, ni para reemplazar a personal que no siga trabajando, sólo están los

recursos ya designados y los que ha aportado el Gobierno Regional. Por todo lo conversado la Comisión Mixta adoptó los siguientes acuerdos: 1.- Solicitar al señor Gobernador Regional gestionar una reunión con el Ministerio de Salud para analizar la situación de la pandemia en la región, con el fin de solicitar recursos adicionales desde el nivel central para dar continuidad a los distintos programas o proyectos en materias de testeos, trazabilidad, aislamientos y residencias sanitarias, entre otros, con el fin de mitigar los efectos del Covid, dada las características de la región y 2.- Solicita al señor Gobernador Regional, oficie al señor Delegado Presidencial Regional para establecer las medidas de seguridad para todos los recintos de salud de la región, dado los últimos acontecimientos informados por el Servicio de Salud de Antofagasta de agresiones a sus funcionarios.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que tomó nota de todos los requerimientos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que la situación de los migrantes es grave. Apunta que en San Pedro de Atacama un migrante mató a una familia completa, cuestión que tiene muy inquieta a la comunidad. Apunta que existe ausencia del señor Delegado Presidencial en este tema. Afirma que debe existir un plan integral para solucionar este problema. Hace un llamado al Gobierno para que enfrente con seriedad esta situación que afecta a la seguridad ciudadana.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, afirma que las situaciones graves en San Pedro de Atacama suceden ya hace bastante tiempo. Sostiene que lamentablemente el señor Delegado Presidencial ha estado ausente en los temas que son prioridad. Acota que el respeto a Carabineros se ha perdido, porque muchos respaldaron las agresiones que sufrieron en el estadión social. Expresa que hoy no hay interés en ser parte de Carabineros por las atribuciones de control público que hoy no tienen. Apunta que existió una defensa más férrea de las atribuciones que posee la Policía Uniformada. Pide al señor Gobernador Regional hacer gestiones para enfrentar la seguridad ciudadana y la migración.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que está de acuerdo con lo planteado. Indica que ha efectuado coordinaciones con ambas policías para apoyar la seguridad ciudadana. Añade que el Gobierno Regional también ha realizado inversiones para potenciar a Carabineros y a la PDI. Apunta que próximamente se reunirá con los otros Gobernadores Regionales con la nombrada Ministra del Interior para abordar el tema.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que los Alcaldes de la región han manifestado el abandono del Gobierno Central respecto al tema de la migración. Apunta que no es posible responder al problema sin la concurrencia del nivel central. Acota que la no acción del señor Delegado Presidencial ha sido notoria, por ejemplo, en el tema de planta de Quillagua, localidad que visitó para inaugurar letras volumétricas y no para enfrentar las tareas de coordinación con los servicios públicos encargados de solucionar el tema de la planta de agua. Apunta que esa situación se debe hacer notar oficialmente por el Consejo Regional, el cual ha permanecido en silencio.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que los migrantes ya ingresaron al país y de a poco se trasladarán hacia el sur, es decir, habrá una clara afectación para la Región de Antofagasta. Afirma que en esta fase de transición por el cambio de Gobierno será complejo y el señor Gobernador Regional debe accionar en el tema. Señala que la gente identifica la autoridad en la figura del señor Gobernador Regional al cual exigen solución a sus problemas, sin que éstos sean de su

responsabilidad resolver. Acota que en la visita a Quillagua los pobladores querían escuchar las soluciones al tema de la migración masiva de voz del señor Gobernador Regional y él les explicó que era responsabilidad del señor Delegado Presidencial. Sostiene que incluso hay molestia por el accionar de Carabineros. Sostiene que el señor Gobernador Regional podría cargar con la responsabilidad de problemas que no son su facultad resolver. Respalda la postura de la Consejera Regional Alejandra Oliden en cuanto a la falta de autoridad de Carabineros, situación que él advirtió en la sesión que se desarrolló en CORFO, luego del atentado incendiario que afectó al edificio de la Intendencia Regional en pleno estallido social. Recuerda que en Iquique Carabineros fue agredido y no pudieron actuar de manera enérgica por la falta de poder que hoy tienen.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que muchos organismos públicos han asumido labores que son de responsabilidad del señor Delegado Presidencial por normativa. Asevera que al señor Gobernador Regional se le demandan soluciones a problemas de migración y efectivamente han existido destinación de recursos, pero éstos no son suficientes. Afirma que los llamados a realizar el trabajo hasta el 11 de marzo parecieron abandonarla. Expresa que no es posible dejar de trabajar en una etapa de crisis como esta. Pregunta a los representantes del sector político que hoy gobierna las causas de este abandono al país, tema que no logra comprender. Lamenta que esta conducta se repite a nivel nacional y también regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta que hay un tema de desgaste, ya que a este Gobierno casi no se le dejó accionar, enfrentando varias crisis. Puntualiza que ella no ve un abandono del nivel central y aprecia al señor Ministro del Interior muy activo en la solución de los problemas. Lamenta que las autoridades regionales no lo acompañen en este proceso. Señala que a pesar de ser de derecha y hoy no militar ella siente abandono del señor Delegado Presidencial y de las mismas seremías.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que ella separa migración con delincuencia. Aclara que ella fue muy crítica de Carabineros por las violaciones a los Derechos Humanos en una época de la historia de Chile.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, reitera que el tema de la migración es complejo y muy difícil de solucionar, ya que se trata de un tema humano. Pide una solución más integral que afecta a muchas familias. Señala que él ve a niños pequeños caminando en la carretera bajo el sol. Indica que es un tema de respeto a los Derechos Humanos y no ve pronunciamiento alguno al respecto de quienes avalaban, por ejemplo, las protestas durante el estallido social.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aclara que hay muchas instituciones que trabajan en el tema y que se han coordinado con el Gobierno Regional. Señala que se podría invitar a una próxima sesión al Director del Servicio Nacional de Migraciones para conocer sus orientaciones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que las causas de la crisis migratoria y el abandono de la gestión gubernamental son variadas. Señala que cuando se habla de *abandono de la región* dice que mientras el Consejo Regional aprobaba M\$1.200.000.- para enfrentar la crisis sanitaria, se dijo que desde el nivel central llegarían M\$123.000.- para tres meses. Agrega que también la policía y Aduanas no tienen recursos para enfrentar los problemas de migración. Acota que debe existir un pronunciamiento del Gobierno Regional en su conjunto Gobernador

Regional y Consejo Regional para solicitar mayor apoyo del nivel central. Apunta que el problema que hoy vive la Región de Tarapacá se trasladará prontamente a la Región de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera que invitará a una sesión de pleno al Director del Servicio Nacional de Migraciones.

### **PUNTO TRECE, VARIOS.**

*No hubo inscritos.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que siendo las 17:54 horas se cierra la presente sesión.

### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16414-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **ROXANA ESCOBAR ALFARO**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VELIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas en la 698ª Sesión Ordinaria a partir del presente acuerdo. Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16415-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### **Jueves 10 de febrero del 2022:**

#### **Ceremonia proyecto "Mirador Paposo".**

**Lugar:** Comuna de Taltal.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.4.16415-22.001 "Calendario de Actividades".

**ACUERDO 16416-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Programa 02 de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador e informada por la comisión de Gestión y Régimen Interno, en lo referido a subtítulos, arrastre y compromisos, iniciativas nuevas, sectores o ítems y aquellas inferiores o mayores a las 7.000 UTM; en los términos que pasan a señalarse:

En cuanto a subtítulos:

- Eliminación del Subtítulo 30 **ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS**, por un monto de **M\$882.241.-** para la creación del subtítulo 50 **FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO**, por un monto de **M\$882.241.-**

- Disminución del subtítulo 31 **INICIATIVAS DE INVERSIÓN** por un monto total de **M\$1.843.294.-** para la creación del subtítulo 32 **ANTICIPOS A CONTRATISTAS**, por un monto de **M\$1.240.302.-** y la transferencia de un monto de **M\$602.992.-** al Programa 01 Funcionamiento.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS", queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			PRESUPUESTO MODIFICADO		
		ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>	393.972	1.500.000	<b>1.893.972</b>
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.539	4.000.000	<b>10.282.539</b>	6.282.539	4.000.000	<b>10.282.539</b>
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>	5.102.507	3.064.698	<b>8.167.205</b>
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.961	874.280	<b>882.241</b>	0	0	<b>0</b>
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.225	9.046.716	<b>31.403.941</b>	22.357.225	7.203.422	<b>29.560.646</b>
32.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	<b>0</b>	1.240.302	0	<b>1.240.302</b>
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884	6.478.710	<b>31.876.594</b>	25.397.884	6.478.710	<b>31.876.594</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>59.542.088</b>	<b>24.964.404</b>	<b>84.506.491</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
50.	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	0	0	<b>0</b>	7.961	874.280	<b>882.241</b>
	EMERGENCIA	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>	0	4.447.710	<b>4.447.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>59.542.088</b>	<b>29.412.114</b>	<b>88.954.201</b>	<b>60.782.390</b>	<b>27.568.820</b>	<b>88.351.210</b>

En cuanto a iniciativas nuevas por subtítulo:

- Disminución del subtítulo 31 **INICIATIVAS DE INVERSIÓN** por un monto total de **M\$1.843.294.-** en **INICIATIVAS NUEVAS**, rebajando un monto de **M\$1.566.800.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM y un monto de **M\$ 276.494.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.
- Creación del subtítulo 32 **ANTICIPOS A CONTRATISTAS**, por un monto de **M\$1.240.302.-** quedando en consecuencia un monto de **M\$896.720.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM y un monto de **M\$343.582.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS", queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$			PRESUPUESTO MODIFICADO M\$		
		> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	TOTAL M\$	> 7.000 UTM M\$	< 7.000 UTM M\$	TOTAL M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>	447.942	1.052.058	<b>1.500.000</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.793	3.600.207	<b>4.000.000</b>	399.793	3.600.207	<b>4.000.000</b>
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>	1.040.176	2.024.522	<b>3.064.698</b>
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		874.280	<b>874.280</b>	0	0	<b>0</b>
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.793.184	1.253.532	<b>9.046.716</b>	6.226.384	977.038	<b>7.203.422</b>
32	ANTICIPOS A CONTRATISTAS				896.720	343.582	<b>1.240.302</b>
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.127.196	1.351.514	<b>6.478.710</b>	5.127.196	1.351.514	<b>6.478.710</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>14.808.291</b>	<b>10.156.113</b>	<b>24.964.404</b>	<b>14.138.210</b>	<b>9.348.922</b>	<b>23.487.132</b>

En cuanto a sectores o ítems:

- Aumentar los recursos considerados en "**arrastre y compromisos**" por la suma total de **M\$1.240.302.-** para los sectores o ítems; EDUCACIÓN, por un monto de **M\$740.810.-** y PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA por un monto de **M\$499.492.-**
- Reducir los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" por la suma total de **M\$1.240.302.-** para los sectores o ítems; EDUCACIÓN, por un monto de **M\$740.810.-** y PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA por un monto de **M\$499.492.-**
- Asimismo, el traspaso de **M\$602.992.-** al Programa 01 Funcionamiento implica una reducción de los recursos disponibles para "**iniciativas nuevas**" en los sectores o ítems; "DESARROLLO ECONÓMICO", "MEDIO AMBIENTE/O.T.", "SALUD Y DEPORTE", "SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD", "DESARROLLO SOCIAL", "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO" por un monto equivalente a **M\$100.499.-** en cada una de ellas.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**MARCO DE SECTORES O ÍTEMES**", queda de la siguiente forma:

SECTOR PRIORITARIO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$			PRESUPUESTO MODIFICADO M\$		
	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVOS M\$	TOTAL M\$
EDUCACIÓN	6.353.379	3.146.621	<b>9.500.000</b>	7.094.189	2.405.811	<b>9.500.000</b>
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.078	2.412.888	<b>11.543.966</b>	9.131.078	2.312.390	<b>11.443.467</b>
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.193.158	2.606.842	<b>10.800.000</b>	8.692.650	2.107.350	<b>10.800.000</b>
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869	609.131	<b>8.290.000</b>	7.680.869	508.632	<b>8.189.501</b>
SALUD Y DEPORTE	2.968.485	5.021.799	<b>7.990.284</b>	2.968.485	4.921.300	<b>7.889.785</b>
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111	1.490.889	<b>4.200.000</b>	2.709.111	1.390.390	<b>4.099.501</b>
DESARROLLO SOCIAL	4.401.989	4.793.153	<b>9.195.142</b>	4.401.989	4.692.655	<b>9.094.643</b>
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057	4.008.801	<b>22.104.858</b>	18.096.057	3.908.302	<b>22.004.359</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>59.534.126</b>	<b>24.090.124</b>	<b>83.624.250</b>	<b>60.774.428</b>	<b>22.246.830</b>	<b>83.021.258</b>
	<b>EMERGENCIA</b>		<b>4.447.710</b>	<b>EMERGENCIA</b>		<b>4.447.710</b>
	<b>FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET)</b>		<b>882.241</b>	<b>FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET)</b>		<b>882.241</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>88.954.201</b>	<b>TOTAL</b>		<b>88.351.209</b>

En cuanto a "iniciativas nuevas", mayores y/o menores 7.000 UTM, por sectores o ítems:

- Disminuir en el sector o ítem EDUCACIÓN un monto de **M\$704.810.-** para iniciativas mayores a 7.000 UTM.
- Disminuir en el sector o ítem PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA un monto de **M\$499.492.-** para iniciativas menores a 7.000 UTM.
- Disminuir en **M\$100.499.-** los sectores o ítems; "DESARROLLO ECONÓMICO", "MEDIO AMBIENTE/O.T.", "SALUD Y DEPORTE", "SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD", "DESARROLLO SOCIAL", "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO", para iniciativas menores a 7.000 UTM.

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro "**Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS**", queda de la siguiente forma:

SECTOR A INVERTIR	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	PRESUPUESTO MODIFICADO M\$
-------------------	---------------------------	---------------------	-------------------------	----------------------------

			>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$	>7.000 UTM M\$	<7.000 UTM M\$
EDUCACIÓN	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal	2.517.297	629.324	1.776.487	629.324
DESARROLLO ECONÓMICO	Innovación-Fomento-Empleabilidad	Regional comunal	1.206.444	1.206.444	1.206.444	1.105.946
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	Estudios, Plan emergencia campamentos	Regional comunal	521.368	2.085.473	521.368	1.585.981
MEDIO AMBIENTE/O.T	Estudios PROT-Brechas Sociales	Regional		609.131		508.632
SALUD Y DEPORTE	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional comunal	3.515.259	1.506.540	3.515.259	1.406.041
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal Regional Rural	745.444	745.444	745.444	644.946
DESARROLLO SOCIAL	Concursos y grupos vulnerables	Regional comunal	1.437.946	3.355.207	1.437.946	3.254.709
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional comunal	3.607.921	400.880	3.607.921	300.381
<b>TOTAL</b>			<b>13.551.679</b>	<b>10.538.443</b>	<b>12.810.869</b>	<b>9.435.960</b>

Asimismo, se acuerda **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Programa 01 de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador, en lo referido a subtítulos ítems; según lo siguiente:

- Aumentar el subtítulo 21 **GASTOS EN PERSONAL**, por un monto de **M\$431.915.-** para completar la dotación entregada por Ley de Presupuesto que corresponde a 121 cargos, adicionando 07 profesionales en la modalidad de contrata con grado 8° y 04 profesionales en la modalidad de honorarios, asimilados al grado 8°.
- Aumentar el subtítulo 22 **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**, por un monto de **M\$74.609.-** destinando la suma de **M\$54.609.-** para el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, (COSOC), conforme a lo dispuesto en la glosa 02 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales y un monto de **M\$20.000.-** para la operación del Fondo de Innovación para la Competitividad, según lo establecido en la Resolución N°29 de SUBDERE, que regula la asignación y permite destinar hasta el 2% del mencionado fondo para dichos efectos.
- Aumentar el subtítulo 29 **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**, por un monto de **M\$96.468.-** destinando la suma de **M\$1.100.-** para el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, (COSOC), conforme a lo dispuesto en la glosa 02 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales y un monto de **M\$95.369.-** para la operación del Fondo de Innovación para la Competitividad, según lo establecido en la Resolución N°29 de SUBDERE, que regula la asignación y permite destinar hasta el 2% del mencionado para dichos efectos.

En virtud de las modificaciones introducidas, Programa 01 de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, queda de la siguiente forma:

SUBT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	PRESUPUESTO MODIFICADO (M\$)
-------	-------------	---------------------------	------------------------------

21	GASTOS EN PERSONAL	3.915.651	4.347.566
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	432.522	507.131
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.368	428.368
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.849	125.317
<b>Total</b>		<b>4.805.390</b>	<b>5.408.382</b>

El detalle de los anexos que respaldan la propuesta de modificación, y se entiende forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.6.16416-22.002 "Planillas modificación marco programa 01 y 02".

**ACUERDO 16417-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Proyecto referencial ampliación y mejoramiento Aeropuerto El Loa de Calama".	<b>TITULAR</b> Ministerio de Obras Públicas.	<b>COMUNA</b> Calama.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°4 "Integración e Internacionalización". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento PRDU, se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación urbana del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "actualización de recursos y reservas, faena Minera el Peñón".	<b>TITULAR</b> Minera Meridian Limitada.	<b>COMUNA</b> Antofagasta.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.9.16417-22.003 "Evaluaciones Ambientales".

**ACUERDO 16418-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:



<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos".	Econorte SpA.	Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita revisar y corregir la tabla 37 de la presente DIA, ya que lo indicado por el titular, corresponde al compromiso ambiental voluntario de reposición de equipos e insumos de bomberos.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular revisar y corregir la tabla 38 del presente DIA, ya que lo indicado por el titular corresponde al compromiso voluntario de contratación de mano de obra local.</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas".	Terminal Marítimo OXIQUIM Mejillones S.A.	Mejillones.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores</p>		

**Lineamiento N° 7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N° 2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo que se indica:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Identificar las construcciones aledañas al proyecto según lo indicado en el plano del Anexo 3.2. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar al plan de contingencias y emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento de contingencia.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Bahías de combustible Spence”.	Minera Spence S.A.	Sierra Gorda.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Proyecto prospecciones Aida”.	Minera Plata Carina SpA.	San Pedro de Atacama.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular informar a la Dirección General de Aguas, la detección de la concurrencia de vetas de aguas subterráneas en los sondeos.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; (iii) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e (iv) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", dado que se indica que el proyecto se emplaza en el Área de Desarrollo Indígena "Atacama La Grande", se requiere al titular dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Convenio N°169 de la OIT. Asimismo, se solicita informar el resultado de las acciones realizadas con la comunidad en relación a las posibles afectaciones del proyecto y su entorno.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.9.16418-22.004 "Evaluaciones Ambientales".

**ACUERDO 16419-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **INFORMAR** al Consejo de Pueblos Atacameños que el titular Minera Plata Carina SpA ha ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Prospecciones Aida", para la obtención de la Resolución de

Calificación Ambiental, considerando todos los procesos que esto involucra. Esta iniciativa se encuentra ubicada en la comuna de San Pedro de Atacama y en el Área de Desarrollo Indígena "Atacama La Grande".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16420-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, sin perjuicio de la inhabilidad específica indicada al final, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	01	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8172	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2526, sitio 24
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	02	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8171	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Av. Argentina N°01896 departamento 12
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	94,32	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	03	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8170	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3616 departamento F
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	04	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8169	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3676 departamento E
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	05	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N°</b>	2CGC8168	<b>Nombre del</b>	Arriendo funcionario

<b>expediente</b>		<b>Proyecto</b>	
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3696 departamento F
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	59,91	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	06	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8166	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Iquique N°7337
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	07	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8165	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Chañares N°1255
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	193,6	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	08	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8164	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Pinos N°2513
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	223,75	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	09	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8163	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Pinos N°2531, sitio 9
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	172,5	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	10	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8162	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2544, sitio 21
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	314,71	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	11	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8159	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Reumen N°1875, departamento 41
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	79	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	12	<b>Solicitante</b>	Servicio de Salud de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CGC8158	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2562, sitio 18
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	197,5	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	13	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8138	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Sauces N°2550, sitio 20
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	215	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	14	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8137	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Chañares N°1285, sitio 2
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	193,6	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	15	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8136	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Los Chañares N°1281
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	193,6	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	16	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8135	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3676 departamento C
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años

<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.
-----------------	--

<b>N° ficha</b>	17	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8134	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3696 departamento C
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	80,24	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	18	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8133	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3636 departamento C
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	19	<b>Solicitante</b>	Servicio Agrícola Ganadero
<b>N° expediente</b>	2CGC8091	<b>Nombre del Proyecto</b>	Arriendo funcionario
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Bellavista N°3656 departamento F
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	60,2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la presente solicitud es dar continuidad al arriendo funcionario.		

<b>N° ficha</b>	20	<b>Solicitante</b>	Comité de Agua para Paposo
<b>N° expediente</b>	2CGL1513	<b>Nombre del Proyecto</b>	Planta Desaladora de Agua con Osmosis Inversa
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Al oeste de calle Francisco Cisternas, Caleta Paposo
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	415,5	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 10 años
<b>Objetivo</b>	El objetivo es el abastecimiento de agua potable rural para Caleta Paposo.		

<b>N° ficha</b>	21	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGL1452	<b>Nombre del Proyecto</b>	Cementerio General
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Entre calle República, calle 23 de Enero y calle Luis Godoy
<b>Superficie (M<sup>2</sup>)</b>	44.218,91	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 20 años
<b>Objetivo</b>	Solicita inmueble fiscal para regularizar ocupación, donde actualmente se emplaza Cementerio General de Taltal.		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **DAGOBERTO TILLERÍA**, respecto de las concesiones solicitadas por el Servicio de Salud de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 698.10.16420-22.005 "Planilla Excel Resumen de concesiones".

**ACUERDO 16421-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>CÓDIGO BIP</b>	<b>FECHA AMPLIACIÓN</b>
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ANIMAL Y ECO-ENVASES DE MACROALGAS	40014838-0	30-11-2022
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL	TRANSFERENCIA PROGRAMAS BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	40014442-0	10-11-2023
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL	TRANSFERENCIA ESTUDIO COMPARADO DE COSTOS Y EFICIENCIA LOGÍSTICA COMEX CBTC	40014487-0	05-12-2022

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 698.11.16421-22.006 "Extensiones de plazo".

**ACUERDO 16422-22 (S.Ord.698.04.02.22):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de que remita los siguientes antecedentes:

- Informe de estado de las concesiones de inmuebles fiscales que el Consejo Regional de Antofagasta ha recomendado, en el periodo comprendido desde el 2015 a la fecha.
- Listado de arriendos y servidumbres entregados en la Región de Antofagasta, en el periodo comprendido desde el 2015 a la fecha.
- Listado de las concesiones de inmuebles fiscales y arriendos en el sector de caleta Juan López de la comuna de Antofagasta, en el periodo comprendido desde 2015 a la fecha.
- Peticiones de inmuebles o concesiones fiscales ubicadas en el sector de Altos La Portada y aquellos emplazados inmediatamente sobre dicho sector, en la comuna de Antofagasta, y el estado de tramitación de las mismas.
- Informe individualizado de los inmuebles fiscales entregados a distintas instancias que no cuentan con el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta, especificando el solicitante, superficie del inmueble, ubicación territorial, tiempo



por el que se entregaron y las razones por las cuales fueron otorgadas sin el pronunciamiento del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 698ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CIENTO CINCO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 698ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 698ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF.
- Calendario de actividades.
- Listado de correspondencia.
- Gestión de acuerdos.
- Presentación Marco Presupuestario y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto aceras Avenida Brasil y 01 antecedente complementario.
- Bases Generales F.N.D.R. 7% y 26 antecedentes complementarios.
- Antecedente pronunciamiento ambiental mejoramiento Aeropuerto El Loa.
- Antecedente pronunciamiento ambiental Minera El Peñón.
- Antecedente pronunciamiento ambiental residuos peligrosos.
- Antecedente pronunciamiento ambiental almacenamiento sustancias químicas.
- Antecedente pronunciamiento ambiental Bahías de combustible Minera Spence.
- Antecedente pronunciamiento ambiental proyecto prospecciones Aida.
- Antecedente concesiones inmuebles y 29 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto CORFO y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R microalgas y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE FIC-R competencias laborales y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE FIC-R eficiencia energética y 05 antecedentes complementarios.
- Presentación PMB IRAL y 01 antecedente complementario.
- Presentación PMU IRAL y 01 antecedente complementario.

